

# AJDIP/412-2018

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
<b>041-2018</b>	<b>12-10-2018</b>	<b>DGA</b>	<b>DE INMEDIATO</b>

Considerando

1-Que mediante oficio N°. SPRE-0180-2018, del 09 de octubre de 2018, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 06-2018 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

**ORIGEN DE LOS EGRESOS:**

En el Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se rebaja la suma de €8.662.930,00 y en el Programa N°2 Servicios de Apoyo al Pesquero y Acuicola, se rebaja la suma de €16.642.674,62 de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

Las subpartidas a rebajar son aquellas que los respectivos coordinadores de presupuesto consideran que no las requieren para el cumplimiento del POI y más bien son necesarias en otras subpartidas para atender sus metas. Asimismo, se incluye el rebajo de disponible de subpartidas presupuestarias restringidas en Directriz 003-H 2018 "Viáticos al exterior", "Transporte al exterior" y "Actividades protocolarias y sociales" con el fin de financiar "Tiempo extraordinario" para las investigaciones del camarón Pinky y Fidel ordenados por la Sala Constitucional en la pesca de arrastre así como para inspecciones por descargas en tiempo extraordinario.

**APLICACIÓN DE LOS EGRESOS:**

En el programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se incrementan €3.645.930,00 y en el programa N°2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola la suma de €21.659.674,62 de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

En la partida "Remuneraciones", se incrementan €1.017.000,00 en el Programa N° 2 de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida "Tiempo extraordinario" se incrementan la totalidad de los €1.017.000,00 para diferentes estudios de investigación y de campo que deben realizar los funcionarios del Departamento de Investigación, así como para las inspecciones por descargas extraordinarias que sean impostergables; solicita MSc. Moisés Mug Villanueva mediante oficio PEP-902-10-2018.

En la partida "Servicios", se incrementan €2.845.930,00 en el Programa N° 1 y €7.406.000,00 en el Programa N°2, de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida "Servicio de agua y alcantarillado" se incrementa en €500.000,00 en el Programa 1, para contar con el suficiente contenido presupuestario para lo que resta del año en servicio de agua; solicita MBA Betty Valverde Cordero, según oficio DGA-078-2018.
- En la subpartida "Servicio de energía eléctrica" se incrementa en €5.000.000,00 en el Programa 2, para contar con el suficiente contenido presupuestario para lo que resta del año en servicio de electricidad a nivel Institucional; solicita MBA Betty Valverde Cordero, oficio DGA-078-2018.
- En la subpartida "Servicio de Telecomunicaciones" se incrementa en €2.000.000,00 en el Programa 2, para contar con el suficiente contenido presupuestario para lo que resta del año en servicio de telefonía e internet a nivel Institucional; solicita MBA Betty Valverde Cordero, oficio DGA-078-2018.
- En la subpartida "Transporte de bienes" se incrementan €406.000,00 en el Programa 2, para realizar los pagos de transporte de huevos de trucha Arco Iris procedentes de Estados Unidos, para abastecer de alevines de trucha a los acuicultores de las partes altas del país; solicita Lic. Erick Umaña Vargas mediante oficio 009-2018.

# AJDIP/412-2018

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPELCA

- En la subpartida “Transporte dentro del país” se incrementan ¢43.170,00 en el Programa 1 para cumplir con giras programadas, audiencias, juicios que atender en el Tribunal Contencioso Administrativo, Juzgado Penal de diferentes zonas del país; solicita Licda. Maricela Molina Soto, mediante oficio AL-02-2018.
- En la subpartida “Viáticos dentro del país” Se incrementa en el Programa 1 un total de ¢2.077.760,00 en Presidencia por ¢1.306.419,00; Junta Directiva por ¢500.000,00; Contraloría de Servicios por ¢84,250.00 y Asesoría Legal por ¢187.091,00, con la finalidad de cumplir las giras programadas en lo que resta del año.
- En la subpartida “Mantenimiento y reparación de equipo de comunicaciones” se incrementa en ¢225.000,00 en el Programa 1 para el mantenimiento preventivo de las cámaras de video de seguridad en las instalaciones de la Terminal Pesquera; solicita Licda. Tatiana Benavides Montero, oficio TP-0043-10-2018.

En la partida “Materiales y Suministros”, se incrementan ¢800.000.00 en el Programa N° 1 y ¢236.674,62 en el Programa N° 2 de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “Otros productos químicos” se incrementan ¢215.440,62 en el Programa 2 para la compra de alcohol, formalina, oxígeno industrial, herbicida para uso en Estación de Diamantes; solicita Lic. German Arce con el visto bueno del Lic. Alvaro Otarola Fallas, mediante oficio EEAD-038-2018.
- En la subpartida “Alimentos y bebidas” se incrementan ¢400.000,00 en el programa 1 para compra de alimentos en atención a sesiones de Junta Directiva en lo que resta del año; solicita MBA. Mauricio Méndez Trejos, oficio STJD-53-2018.
- En la subpartida “Materiales y productos metálicos” se incrementan ¢21.234,00 en el Programa 2 para compra de llavín para la puerta de oficina asignada a la Unidad de Pelágicos; solicita Lic. Alvaro Otarola, oficio DGT-A-044-2018.
- En la subpartida “Materiales y productos eléctricos, telef. y cómputo” se incrementan ¢400.000,00 en el Programa 1 para adquisición de lámparas y materiales para mantenimiento de instalaciones de la Terminal Pesquera; solicita Licda. Tatiana Benavides Montero, oficio TP-0043-10-2018.

En la partida “Bienes duraderos”, se incrementan ¢13.000.000,00 en el Programa 2 de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “Bienes intangibles” se incrementan los ¢13.000.000,00 en el programa 2, para la contratación de la integración de los sistemas SISPA-Enterprise a fin de contar con información de facturación e ingresos en línea y no realizar doble registro manual, con esto se cumple con las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Auditoría Externa así como con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en cuanto al registro primario de las transacciones con contraprestación. Se reclasifica ¢5,0 millones pasando de Desarrollo de sistemas informático a Bienes Intangibles por modificación en el Clasificador por Objeto del Gasto y la diferencia sí corresponde a recursos transferidos de otras cuentas presupuestarias, según oficio DGA-078-2018 emitido por MBA. Betty Valverde Cordero.

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas

Se adjunta guía interna para este tipo de movimientos que se fundamenta en las Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013.

2-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**Acuerda**

# AJDIP/412-2018

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 06-2018, presentada por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, mediante oficio N°. SPRE-0180-2018, del 09 de octubre de 2018.

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



**MBA. Mauricio Méndez Trejos**  
Secretario a.i. de Junta Directiva.  
INCOPECA.